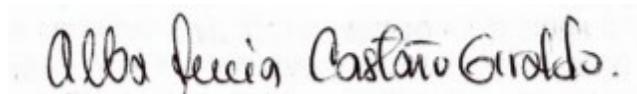


CONSTANCIA SECRETARIAL: Señor Juez, le informo que la audiencia programada para el pasado diecinueve (19) de julio de los corrientes, no se pudo celebrar, dado que para ese día se presentó una falla masiva en la prestación del servicio de internet en el edificio; lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes; Medellín, veintidós (22) de julio de dos mil veintidós (2022).



ALBA LUCIA CASTAÑO GIRALDO
Secretaria

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veintidós (22) de abril julio de dos mil veintidós (2022)
Sucesión
Rdo: 2021-00655

Atendiendo la constancia secretarial que antecede, se dispone fijar como fecha para la celebración de la audiencia de inventarios y avalúos de que trata el artículo 501 del Código General del Proceso, el día miércoles veintiséis (26) de octubre de dos mil veintidós (2022) a las 9:30 de la mañana.

De conformidad con la ley 2213 de 2020, la audiencia se realizará en la modalidad virtual, por medio de la aplicación lifesize; en consecuencia, se requiere a las partes para que proporcionen su correo electrónico, el de sus apoderados y demás intervinientes, por medio del cual se les compartirá el link de acceso a la audiencia virtual.

Para la celebración de la audiencia se requiere acceso continuo a internet por medio de celular o preferiblemente computador, micrófono y cámara habilitados; la instalación de la aplicación lifecize es opcional para computador, sin embargo, para acceder por celular si es necesaria.

De conformidad con el artículo 491 del Código General del Proceso, y habiendo allegado el registro civil de nacimiento con la inscripción de la sentencia de primera y segunda instancia que declaró la existencia de la unión marital de hecho y sociedad patrimonial entre ella y la causante en calidad de compañera supérstite de la causante MARIA LUCELLY PARRA ZULUAGA se reconoce a la señora RUBIELA PIEDRAHITA BAÑOL identificada con cc 43.064.706.

Anéxese al expediente los inventarios y avalúos allegados por los apoderados de los herederos y la compañera supérstite.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Jesus Antonio Zuluaga Ossa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d959686bbedcf192bc3999b5f546610571685b997d64d696f3c15c03b100eeb0**

Documento generado en 25/07/2022 09:26:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>